## ORDENANZA Nº 4.811

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Municipal la "3ª Fiesta Popular del Pan Casero y la Comida Típica" a celebrarse el 9 de Julio del presente año de 10:00 horas a 20:00 horas, en el Club vial de la Ciudad de La Rioja, ya que las fiestas populares mantienen vigente el espíritu y la cultura de los pueblos reforzando su identidad y favoreciendo la integración social.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.